



BOLETIN 71.

REQUISITOS PARA RESPONDER A LAS FISCALIZACIONES CONJUNTAS DEL MAT, SENIAT Y MINTRA EN LA ZONAS RURALES VENEZOLANAS.

1. Balances de comprobación al mes anterior con depreciaciones, agotamientos, pasivo laboral actualizado, bancos conciliados, cuentas inter compañías revisadas y cuadradas, Libros mayores analíticos.
2. Eventos y sucesos del inventario de ganado de todo el ejercicio mes a mes.
3. Ultimas modificaciones al registro mercantil o actas de asamblea CON BALANCES, JUNTA DIRECTIVA Y COMISARIO VIGENTE. En caso de personas naturales, tener firmas personales o fondos de comercio registrados.
4. Inventario final de ganado al mes anterior o fecha cercana (propios y ajenos separados)
5. Soportes organizados por mes de todo el ejercicio para revisión (facturas de venta, facturas de compra, guías, nóminas, estados de cuenta, notas de crédito, notas de debito, y documentos útiles para probar legalidad fiscal de las transacciones)
6. Acceso al sistema TIUNA
7. Carpeta de retenciones de ISLR (6 años)
8. Carpeta de declaraciones de IVA (6 años)
9. Carpeta de declaraciones definitivas de ISLR 2011 al 2015 y declaraciones estimadas de ISLR 2016 (SI APLICAN)
10. Inventario final de cultivos en producción
11. Inventario final de equinos de trabajo
12. Libros legales de contabilidad (diario, mayor e inventario) impresos hasta el mes inmediato anterior.
13. Libros del decreto de exoneración D 6585; D 8210 y D 285 impresos hasta diciembre 2015; y D 2287 desde enero hasta marzo 2016.
14. Libros de actas de asamblea
15. Libros de actas de junta directiva
16. Libros de accionistas
17. Libros de compras IVA
18. Libros de ventas IVA
19. Libros de vacaciones
20. Libros de horas extras
21. Libros de salarios (si tienen más de 20 trabajadores)
22. Cédulas de Prestaciones Sociales soporte del pasivo laboral actualizado en contabilidad del punto 1
23. Solvencia municipal (de no contribuyente si su actividad es primaria)
24. Solvencia del INCES (CALIFICACION DE NO APORTANTE HASTA 2014 SI LA ACTIVIDAD ES PRIMARIA- TRIMESTRES PAGADOS A PARTIR DE ENERO 2015)



25. Ultima impresión del IVSS por internet
26. Ultimas 3 cotizaciones del Seguro Social Obligatorio y de Ley de Vivienda y Hábitat
27. Inventario valorado de ganado (a precios de la zona para marzo o posterior)
28. Inventario valorado de cultivos (a valores de la zona para marzo o posterior)
29. Avalúos firmados por funcionarios del Estado en caso de expropiaciones o confiscaciones de tierras
30. Balances auditados últimos 2 ejercicios.
31. Cédula de depreciaciones de activos fijos y separata de nuevos activos adquiridos en el ejercicio.
32. Talonarios de facturas utilizadas y por utilizar.
33. Declaraciones y pago de Aportes LOCTI (ley orgánica de ciencia y tecnología) hasta 2011 y a partir de 2015 inclusive.
34. Declaraciones y pago de Aportes al FONA (fondo nacional antidrogas) si superó los 50 trabajadores en cualquier instante de cada ejercicio.
35. Registro Tributario de Tierras (emitido por SENIAT a partir de 2005) - dicho registro no caduca.
36. Constancia de Catastro Rural
37. Constancia de Productor Agropecuario vigente (RUNOPPA)
38. Libro de inventario de semovientes y justificación de muertes, sacrificios, robos, extravíos o donaciones de ganado.
39. Expediente Agrario 2006-2015 de reinversiones y declaraciones juradas de reinversión de los ejercicios en que fue beneficiario de la exoneración del ISLR. También sus planes de inversión presentados en los primeros 90 días de cada ejercicio exonerado por correo electrónico al SENIAT.
40. Inscripción en el nuevo beneficio de exoneración decreto 2287 para los ejercicios 2016-2018 publicado el 28 de marzo de 2016 o renovación del RIF posterior a esa fecha para su renovación.
41. Declaraciones de IGTF por las operaciones no bancarias que impliquen extinción de deudas en caso de ser contribuyente especial para los meses febrero y siguientes de 2016.
42. Declaración de IGTF por las operaciones bancarias o no de las empresas vinculadas al contribuyente especial, para los meses febrero y siguientes de 2016
43. Estructura de costos de los bienes vendidos.
44. Declaraciones de los accionistas en caso de personas jurídicas.
45. Declaraciones y pagos de la ley del deporte (LODAFEF) desde 2012 en adelante.
46. RIF actualizado y vigente.
47. Permisos sanitarios (si procesa y vende productos secundarios y derivados)
48. Estados Financieros auditados bajo normas internacionales Ven Nif últimos 4 años
49. Estados financieros históricos últimos 4 años
50. Recibos separados de las nóminas, firmados por trabajadores, del bono alimenticio pagado.

Licdo. AEA. Gerardo Mendoza D. (Esp, MSc.)

Director General

AGROINFORMATICA, C.A. – AGROTRIBUTOS, C.A.

0276-3438112 // 0276-3435842

0414-3762050 móvil

twitter: @agrotributos